



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**

SAN LUIS, 1 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE 16352/2025, en el cual se tramita el Trabajo Final Integrador de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014) de la estudiante Ana Victoria GOMEZ MESTRES, para el Título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Ana Victoria GOMEZ MESTRES, DU 42486785, cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014).

Que el Tribunal Evaluador, calificó el Trabajo Final Integrador de Licenciatura titulado “Efectos del tratamiento kinésico combinado con acupuntura en parálisis facial periférica. Caso Único”, como aprobado con calificación de 8 (ocho), según consta en Acta N.º 126385, con fecha 21 de agosto de 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final Integrador realizado por la estudiante Ana Victoria GOMEZ MESTRES, DU 42486785 de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, (Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 - RM N.º 1244/2014), sobre el tema “Efectos del tratamiento kinésico combinado con acupuntura en parálisis facial periférica. Caso Único”, que tuvo como directora a la Lic. Adriana Roxana LUCERO , DU 24681572, y como codirectora a la Lic. Marcela Karina ACOSTA DIAZ LOPEZ, DU 23976870, con calificación de 8 (ocho).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer al Jurado Evaluador integrado por el Lic. Pablo Daniel CAMARGO, DU 26930599, el Med. Esp. Guido Hipólito ARCE, DU 20275865, y el



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

Esp. José Luis MARTINEZ, DU 20664948.

ARTÍCULO 3º.- Envíese a Dirección de Documentación y Biblioteca el ejemplar encuadrado y el soporte digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad publíquese en el digesto administrativo y archívese.-

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica GOMEZ, Mariana Virginia.

Hoja de firmas